












INFORME

2013

Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Misión UNESCO-UICN-RAMSAR a Doñana

Recomendación	Evaluación
<i>Nº 1: Que se elaboren los planes de protección del Espacio Natural</i>	
<i>Nº 2: Impedir los impactos del Oleoducto Balboa</i>	
<i>Nª 3: Aplicar las medidas correctoras del proyecto de Circunvalación del Rocío y no realización del desdoble carretera Almonte-Matalascañas</i>	
<i>Nª 4: Evitar impactos de la minería en el Espacio Natural (Mina de las Cruces)</i>	
<i>Nº 5: Finalizar el Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío, ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana, con criterios de sostenibilidad</i>	
<i>Nª 6: Reducir impactos de la agricultura y fomentar la agricultura ecológica</i>	
<i>Nª 7: Recuperación del Estuario y no realización del proyecto de profundización del Dragado del Guadalquivir</i>	
<i>Nª 8: Finalizar el Proyecto Doñana 2005 y poner en marcha un nuevo proyecto de restauración hidrológica</i>	
<i>Nª 9: Mejorar la situación de la población de lince ibérico</i>	

<i>Nª 10: Mejora y desarrollo de la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos y otros medios eficaces, a través de la planificación territorial</i>	
<i>Nª 11: Revisión del PRUG del Espacio Natural y difusión de los valores de Doñana como Patrimonio de la Humanidad</i>	
<i>Nª 12: Mejora y actualización de todos los planes de gestión y prevención de riesgos</i>	 (ap. 1 y 2)
<i>Nª 13: Establecimiento de un Área Marina Protegida</i>	
<i>Nª 14: Ampliación del Espacio Natural y otras figuras (Reserva de la Biosfera)</i>	
<i>Nª 15: Participación pública en el PRUG</i>	 (ap. 11)
<i>Nª 16: IIº Plan de Desarrollo Sostenible</i>	
<i>Nª 17: Uso público</i>	
<i>Nª 18: Cambio climático</i>	



Completo o buen progreso



Se han producido algunos avances pero todavía insuficientes



Los progresos son insignificantes o se están llevando acciones contrarias a las recomendaciones

LAS 18 RECOMENDACIONES

Recomendación nº 1

La Misión recomienda encarecidamente la actualización de todos los planes de preparación y gestión de riesgos teniendo en cuenta el proyecto de ampliación de la refinería de la Rábida, y el establecimiento de líneas de comunicación directas, en caso de emergencias con motivo de la actividad de dicha refinería.

Recomendación nº 2

La Misión recomienda que el Estado Parte se abstenga de elegir cualquier ruta alternativa que pueda afectar al bien del Patrimonio de la Humanidad o sus alrededores. El "Oleoducto Balboa" podría tener efectos tanto directos como indirectos en los valores y la integridad del bien, y podría constituir un peligro potencial y directo, de conformidad con las Directrices Prácticas.

Recomendación nº 3

La Misión toma nota de las obras que se están realizando con la construcción de carreteras para el puente de El Rocío y no observa ningún impacto grave que afecte al Patrimonio de la Humanidad.

Sin embargo, recomienda encarecidamente que el Estado Parte no fomente ninguna ampliación de la carretera de El Rocío-Coto de Doñana/Matalascañas ya que esto causaría una mayor perturbación en la conectividad de los ecosistemas. La Misión elogió el Paso del Lince de la carretera entre El Rocío-Matalascañas cercano al centro de visitantes El Acebuche.

Recomendación 4

La Misión recordó el accidente minero de 1998, y el posterior desarrollo de las políticas relativas a la actividad minera y las áreas protegidas, especialmente aquellas de alto valor como Patrimonio de la Humanidad. También recuerda la decisión de la 22ª reunión del Comité del Patrimonio de la Humanidad (Kioto 1998), que declaró que "se alienta al Estado Parte a tener en cuenta la Declaración de posición sobre las actividades mineras y las áreas protegidas de la CMAP –Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas-, que fue revisado por el presente Comité". La Misión concluyó que debe evitarse cualquier actividad que pudiese tener impactos potenciales sobre el Bien del Patrimonio de la Humanidad, y el río Guadalquivir –que constituye su límite oriental- o sus afluentes. El Comité deberá solicitar al Estado Parte que sigan estrictamente las políticas de buenas prácticas y que confirme que no se está considerando llevar a cabo ningún proyecto minero con impactos sobre el Patrimonio de la Humanidad.

Recomendación 5

Con respecto al Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío, ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana, la Misión recomienda:

- a) Que se lleven a cabo todos los esfuerzos necesarios para redactar un Plan basado en el consenso, con la plena participación de todas las partes interesadas, pero sin diluir los objetivos esenciales de dicho Plan en materia de protección “de los valores naturales excepcionales de Doñana y el uso racional del agua”.*
 - b) Que la Junta de Andalucía apruebe el Plan antes del 31 de Diciembre de 2011 de manera que su implementación comience, como muy tarde, el 1 de Enero de 2012 y*
 - c) Que en la versión final del Plan y en su aplicación se de la mayor prioridad a los siguientes aspectos:*
 - La determinación definitiva de una superficie máxima de riego en la comarca de Doñana en base a las extracciones máximas recomendables de acuerdo con el estado actual del acuífero, teniendo en cuenta el principio de precaución y respetando los caudales ambientales de toda la cuenca.*
 - La definición de un plan anual de extracción de agua subterránea que incluya un control efectivo de la extracción legal y la eliminación de la extracción ilegal.*
 - La reubicación de las propiedades agrícolas situadas en zonas de alto valor para los ecosistemas a zonas menos sensibles a su actividad, que permita mejorar el funcionamiento de los corredores ecológicos, la eliminación de pozos cercanos a los ríos y la eliminación de las propiedades aisladas, y la creación de nuevos corredores ecológicos en donde sean necesarios.*
-

Recomendación 6

La Misión, tras examinar los impactos de la agricultura intensiva en la región, recomienda examinar cómo estos impactos se pueden mitigar y reducir en el futuro, incluso mediante el aumento de la agricultura orgánica en los alrededores del bien Patrimonio de la Humanidad.

Recomendación 7

En cuanto al proyecto de dragado del río Guadalquivir, la Misión recomienda que:

- a) El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino paralice el procedimiento relacionado con el proyecto “Medidas para mejorar el acceso marítimo al Puerto de Sevilla” de 1999, y por lo tanto cualquier trabajo relacionado con este último, y que se niegue definitivamente la autorización para el dragado del río Guadalquivir contemplado en dicho proyecto, y*

- b) *Que en el caso de que la autorización no sea negada, el citado proyecto se someta a una nueva evaluación de impacto ambiental, rigurosa y completa, que tenga en cuenta los acuerdos y decisiones del antiguo consejo de administración del Parque Nacional de Doñana así como los resultados de los estudios más recientes, incluido el informe científico titulado “Propuesta metodológica para diagnosticar las consecuencias de las actividades humanas en el estuario del Guadalquivir” llevada a cabo por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y las Universidades de Córdoba y Granada.*

En cuanto al estado de conservación y gestión del río Guadalquivir, la Misión recomienda que:

- a) *La gestión de la cuenca del río Guadalquivir se lleve a cabo con un enfoque integrado, mediante el “enfoque ecosistémico” promovido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.*
- b) *Que, siguiendo este enfoque integrado, se asigne una alta prioridad a la restauración de la ría, y*
- c) *Que para ello, de conformidad con la Directiva Marco de Agua de la Unión Europea, se crea un cuerpo para garantizar, en coordinación con la gestión del Espacio Natural de Doñana, la preservación, el mantenimiento y la gestión integrada del río Guadalquivir y su estuario, dada la singularidad de su geomorfología y el paisaje, su indiscutible valor para la conservación de la biodiversidad, y su interés para los recursos pesqueros de todo el litoral Atlántico andaluz, y su alta productividad agrícola.*
-

Recomendación 8

La Misión recomienda que el Proyecto Doñana 2005 se complete tan pronto como sea posible, con la reactivación y el aporte de la Comisión Científica, con base a las siguientes medidas recomendadas por la Coordinación del Proyecto Doñana 2005 y las administraciones implicadas:

- 1. La realización de la segunda fase de la restauración del Arroyo del Partido (de la matanza hacia el norte).*
- 2. Recuperación y restauración de la marisma del Rocío.*
- 3. Restauración del tramo norte del Caño Guadiamar (desde el Caño del Pescador hasta la Veta Hornito).*
- 4. Estudio del estado de los arroyos y los bancos que alimentan a los pantanos y la demarcación de los dominios públicos, el estado ecológico de los bancos, las propuestas de restauración y las acciones para evitar la erosión.*

5. *Expropiación de propiedades privadas en el Guadamar, y*

6. *Adquisición de las propiedades Garrido y Cerrado Garrido (1.400 Ha) y la restauración de su extensión con el objetivo de conectar el Caño Guadamar con las zonas de El Lobo y Caracoles.*

La Misión recomienda que, para dar continuidad y completar los resultados positivos del Proyecto Doñana 2005, se desarrolle inmediatamente un proyecto Doñana 2013-2027 Proyecto de Restauración Integral del Hidrosistema dentro del contexto de su socio-ecosistema y que sea aprobado antes del 31 de diciembre de 2012. El proyecto debe basarse en un enfoque de ecosistemas, en conocimientos científicos y prácticas de restauración de ecosistemas de última generación, incluyendo la aplicación del principio de precaución.

Recomendación 9

La Misión reconoce los considerables progresos alcanzados en el programa para la conservación del Lince Ibérico. La Misión recomienda solicitar a la autoridad del Parque Nacional y al Gobierno Regional que den prioridad a elaboración y aplicación eficaz del plan propuesto para reevaluación y reorganización de las rutas de acceso existente y las carreteras de Doñana y su área de influencia.

Recomendación 10

La Misión recomienda que el gobierno local y regional definan los medios y las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de la planificación territorial y del plan de gestión y utilizarlos como bases para la mejora y el desarrollo de la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos y otros medios eficaces.

Recomendación 11

La Misión recomienda que la revisión del plan de manejo de Parque Nacional de Doñana debe considerar cuidadosamente e incluir los requisitos claves de conservación, de gestión y de integridad para mantener el valor universal excepcional (VUE) por los cuales el parque fue inscrito en la Lista del Patrimonio de la Humanidad y debe explorar:

(a) La posibilidad de poder ampliar el bien a otras áreas de potencial VUE incluidas las zonas marinas y

(b) Una estrategia de comunicación que destaque y transmita claramente el VUE de este bien.

Recomendación 12

La Misión recomienda encarecidamente la actualización de todos los planes de gestión y prevención de riesgos de manera que contemplen el proyecto de ampliación de la refinería de La Rábida y que se establezcan líneas de comunicación directa en caso de que suceda alguna emergencia.

La Misión recomienda que el Estado Parte se abstenga de elegir cualquier ruta alternativa que pueda afectar al bien Patrimonio de la Humanidad o sus alrededores. El "Oleoducto Balboa" podría tener efectos tanto directos como indirectos en los valores y la integridad del bien, y podría constituir un peligro potencial y directo, de conformidad con las Directrices Prácticas.

La Misión recomienda que los recursos que sean necesarios para la aplicación efectiva del Plan de Auto-protección de Doñana y otras zonas de la Red Natura 2000, incluidos la formación y la adquisición del equipamiento especializado necesario, se otorguen de urgencia y, si es posible, en el 2011.

Recomendación 13

La Misión recomienda a las diferentes instituciones involucradas en la iniciativa para el establecimiento y gestión de una gran área marina protegida (AMP) asociadas al parque que preparen una propuesta consolidada, y además propone dicha AMP para su aprobación por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Una vez que esta AMP esté declarada, el Estado Parte podrá considerar la posibilidad de ampliar el bien Patrimonio de la Humanidad para que incluya esta AMP.

Recomendación 14

La Misión acoge con satisfacción la ampliación llevada a cabo en 2005 de los límites del Patrimonio de la Humanidad, volviéndose estos más consistentes. En cuanto a futuras ampliaciones las autoridades deben evaluar cuidadosamente los valores de estas zonas y si son de valor e integridad universal excepcional como se estipula en la Convención del Patrimonio de la Humanidad. En cuanto a la zona marina, la Misión observó que la zona costera de Doñana cuenta con un número muy elevado de especies marinas y ecosistemas valiosos y una extensión marina podría ser beneficiosa para el sitio y mejorar su protección.

Recomendación 15

La Misión recomienda que el Estado Parte garantice, en colaboración con las autoridades regionales y nacionales, que el nuevo plan de gestión se prepare en 2011 garantizando un equilibrio adecuado entre los intereses sociales y económicos a nivel local y los requisitos para la conservación y gestión definidos por las diferentes denominaciones internacionales que se le han concedido a Doñana.

Recomendación 16

La Misión acoge con agrado la puesta en marcha del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, sin embargo expresa su preocupación por la complejidad del documento y las posibilidades reales de aplicación como instrumento que podría conducir a un verdadero cambio en el modelo de desarrollo de Doñana. Por ello la Misión recomienda que:

- a) El II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana someta sus objetivos y procedimiento a una evaluación integral independiente por un grupo de expertos imparciales y de prestigio designado por el consejo de administración de la Fundación Doñana 21, en consulta con el Órgano de Participación de Doñana Espacio Natural y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La evaluación debe, entre otras cosas, asegurar que el PDS II puede ser el instrumento que lleve a un verdadero cambio de modelo en cuanto al desarrollo social, económico y ambiental de Doñana (los tres pilares de la sostenibilidad) se refiere, especialmente en lo que respecta a las cuestiones clave tales como el uso y manejo del agua, la permeabilidad de los espacios naturales y la sostenibilidad del transporte, el turismo y la agricultura. Los términos de referencia y el presupuesto para la labor del grupo de expertos deben ser acordados por los expertos y el Consejo de Administración de la Fundación Doñana 21, en consulta con el Órgano de Participación del Espacio Natural de Doñana y de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y*
 - b) Los resultados de la realización de cada programa trienal de Operaciones del PDS II se presentará también a la evaluación del grupo de expertos independientes anteriormente mencionados.*
-

Recomendación 17

Si bien la Misión reconoce y elogia la calidad del servicio de uso público que se está prestando en Doñana, considera conveniente llevar a cabo una evaluación técnica exhaustiva independiente de dicho uso público, así como de los planes sectoriales y la gestión de los usos tradicionales. La evaluación debe:

- a) Establecer la regulación de los usos públicos y actuales en función de los objetivos de conservación y los riesgos potenciales estos pueden implicar y,*

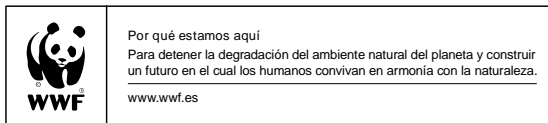
b) *Hacer recomendaciones para posibles cambios en los usos públicos y tradicionales con el objetivo de garantizar que estos puedan satisfacer mejor los objetivos para los cuales fueron establecidos.*

Recomendación 18

La Misión, recuerda el informe sobre “la predicción y la gestión de los impactos del cambio climático sobre el Patrimonio de la Humanidad” y la “Estrategia para ayudar a los Estados Partes para poner en práctica respuestas de la administración”, aprobado por el Comité del Patrimonio de la Humanidad en 2006, así como la Declaración Política sobre el Patrimonio de la Humanidad y el Cambio Climático adoptado por la 16ª Asamblea General de los Estados Partes. La Misión acoge con satisfacción la red de investigación creada para monitorear los impactos del cambio climático. La Misión alienta a las autoridades a compartir este trabajo con otros Estados Partes y otros sitios declarados Patrimonio de la Humanidad que se encuentren a lo largo de las rutas migratorias. Como Doñana constituye un sitio clave en Europa y a lo largo de las rutas migratorias occidentales, sistemas de alerta temprana podrían ayudar a otros gestores a mejorar su gestión de los impactos y las adaptaciones frente al cambio climático sobre los valores y la integridad de los bienes del Patrimonio de la Humanidad.

Más Información:

Juan José Carmona
Técnico en Doñana de WWF España
wwfhinojos@wwf.es



© 1986, Logotipo del Panda de WWF y © WWF, Panda y Living Planet son Marcas Registradas de WWF World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund). WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid, t: 91 354 05 78, e: info@wwf.es, www.wwf.es